



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 2262
RADICADO: 05360-31-03-001-2020-00158-00

Interpuesto oportunamente el recurso de apelación (archivo 13 y 14, carpeta incidente de nulidad del expediente digital), por parte del apoderado de la incidentista ANNY CAROLINA PERALTA DURÁN, contra la providencia N° 2186 del 22 de octubre de 2021 (archivo 12 Ibídem), por medio de la cual, se resolvió el incidente de nulidad propuesto, SE CONCEDE LA APELACIÓN en el efecto devolutivo, ante el Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil (reparto), de conformidad con el artículo 321 numeral 5 del CGP.

Por la Secretaría del Despacho, remítase el expediente digital al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 53 fijado en la página web de la Rama Judicial el **04 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

RADICADO N°. 2021-00289-00

2.

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cf240230fc6306b49197ee9c598390c45a4f51420865739751befec3971ae11**

Documento generado en 03/11/2021 04:17:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>